



XVIII PREMIO NACIONAL DE CONTRALORÍA SOCIAL 2026

CONTRALORÍAS MEXICO COMISIÓN PERMANENTE

El Premio Nacional de Contraloría Social tiene como finalidad incentivar y reconocer las mejores prácticas realizadas por los Comités de Contraloría Social o similares (en adelante COMITÉS) constituidos durante el periodo de 2025 y 2026. Así como convocar a las Organizaciones de la Sociedad Civil y a la Sociedad en general, a presentar experiencias o propuestas de mejora relacionadas con acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública que fomenten la transparencia, la rendición de cuentas e incidan en el combate a la corrupción.

I. EL "PREMIO NACIONAL DE CONTRALORÍA SOCIAL 2026" SE OTORGARÁ EN DOS CATEGORÍAS:

PRIMERA CATEGORÍA: "ACCIONES DE LOS COMITÉS"

Podrán participar los COMITÉS que hayan realizado actividades de organización, seguimiento y vigilancia de los programas de apoyo, obra o servicios que se ejecutan con recursos públicos federales, estatales o municipales.

SEGUNDA CATEGORÍA: "ACCIONES DE VIGILANCIA CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA"

Podrán participar las Organizaciones de la Sociedad Civil y a la ciudadanía en general que presenten experiencias y/o propuestas de mejora relacionadas con acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública. Dichas acciones deberán fomentar la transparencia, la rendición de cuentas e incidir en el combate a la corrupción.

II. EL "PREMIO NACIONAL DE CONTRALORÍA SOCIAL 2026" SE DESARROLLARÁ EN DOS ETAPAS:

ESTATAL: En cada entidad federativa participarán los trabajos inscritos en la primera y segunda categoría conforme a lo previsto en las bases de la presente convocatoria.

NACIONAL: Pasarán a la etapa nacional los trabajos que hayan obtenido el primer lugar en cada entidad federativa en ambas categorías.

BASES

III. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Primera Categoría: "Acciones de los Comités"

Del COMITÉ:

- Haberse constituido, renovado o reintegrado en el periodo 2025-2026 (contar con el acta de constitución del COMITÉ).
- Ser beneficiario o haber sido beneficiario del programa en el que se realizó el seguimiento, la supervisión y la vigilancia del COMITÉ.

Características del trabajo:

a) Estructura:

I. Portada: debe contener el título y nombre del trabajo, la categoría en la que participa, así como el nombre de cada uno de los integrantes del COMITÉ.

II. Acta de constitución del COMITÉ.

III. Acciones de Contraloría Social realizadas por el COMITÉ, tales como:

- Solicitudes de información adicional sobre los apoyos, obras o servicios realizados con el fin de mejorar la supervisión y vigilancia.
- Evidencias que reflejen la participación del COMITÉ (documentales, fotográficas y/o videográficas).
- Informes, quejas, denuncias, sugerencias o reconocimientos con motivo de irregularidades detectadas, en su caso, presentadas ante las instancias responsables y/o autoridades competentes.
- Evidencias de las acciones realizadas para informar y difundir en la comunidad, las acciones y los resultados de su vigilancia (redes sociales, documentos, fotografías y/o videos, reuniones vecinales, voceo, grupos de chat).

b) El trabajo presentado debe tener una extensión mínima de 10 cuartillas y un máximo de 25, podrá elaborarse en forma manuscrita, en máquina de escribir o computadora.

c) Cualquier material y evidencia adicional podrá agregarse como anexo, sin contabilizarse dentro del número de cuartillas y podrá ser documental, fotográfico y/o videográfico.

d) El trabajo deberá entregarse de forma impresa y versión electrónica (CD, USB).

e) El trabajo final entregado podrá redactarse en lengua o dialecto distinto al español, siempre que se acompañe de su traducción al idioma español.

Segunda Categoría: "Acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública"

Características del trabajo:

a) Estructura:

I. Portada: deberá contener el título del trabajo, el seudónimo (sin incluir el nombre de la persona autora), y la categoría en la que participa.

II. Desarrollo del proyecto (organizado por capítulo y/o apartados):

- Destacar la propuesta de mejora o innovación planteada, que podrá referirse a mejores prácticas para la vigilancia ciudadana, rendición de cuentas o el combate a la corrupción.
- Señalar los beneficios que se podrían obtener con la implementación del proyecto.

b) El trabajo o proyecto presentado deberá tener una extensión mínima de 10 cuartillas y un máximo de 25, podrá elaborarse de manera manuscrita, máquina de escribir o computadora. Cualquier material y evidencia adicional podrá agregarse como anexo sin contabilizarse del número de cuartillas.

c) El trabajo o proyecto no deberá encontrarse en proceso de registro o trámite de derechos de autor.

d) El trabajo o proyecto presentado no debe haber sido registrado, publicado en otro espacio ni haber participado en concurso similar.

e) El trabajo original deberá presentarse en versión impresa y electrónica (CD, USB), firmado con un seudónimo.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno es la responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcione en esta convocatoria. Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral, puede consultarlo en la página de internet en <https://tabasco.gob.mx/avisos-de-privacidad-de-la-secretaria-anticorrupcion-y-buen-gobierno>.

f) Como anexo al trabajo, deberá entregarse en el interior de un sobre cerrado, rotulado al frente con el título del trabajo y el seudónimo, lo siguiente:

I. Nombre completo de la persona autora o representante.

II. Título del proyecto o trabajo.

III. Seudónimo.

IV. Dirección.

V. Teléfono de contacto.

VI. Dirección electrónica de contacto.

VII. Copia fotostática de identificación oficial con fotografía de la persona autora o del representante.

VIII. Un escrito con firma bajo protesta de decir verdad, en el que se especifique que el trabajo es de su autoría y que es inédito.

IV. INSCRIPCIONES

Las inscripciones para ambas categorías se recibirán a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el **24 de julio de 2026**, en la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Tabasco, en su carácter de órgano Estatal de Control en el domicilio ubicado en Av. Paseo Tabasco #1504, Col. Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco.

PREMIOS

AMBAS CATEGORÍAS

ETAPA NACIONAL:

Primer lugar: \$60,000.00 + reconocimiento

Segundo lugar: \$50,000.00 + reconocimiento

Tercer lugar: \$40,000.00 + reconocimiento

ETAPA ESTATAL:

Primer lugar: \$20,000.00

Segundo lugar: \$15,000.00

Tercer lugar: \$10,000.00



VI. JURADO CALIFICADOR

El jurado calificador de la etapa nacional y estatal estará integrado por personas con experiencia y conocimientos especializados en la materia, quienes evaluarán los trabajos conforme a los criterios establecidos en la presente convocatoria.

VII. ELEMENTOS A EVALUAR

PRIMERA CATEGORÍA: Se evaluarán las acciones realizadas por los COMITÉS, las cuales deben estar acompañadas del soporte documental siguiente:

- Acta de constitución, renovación o reintegración del COMITÉ para el ejercicio fiscal 2025 - 2026.
- Contenido del desarrollo del proyecto o trabajo.
- Evidencia de las actividades realizadas por el COMITÉ (redes sociales, documentales, fotográfico y/o videográfico, reuniones vecinales, voceo, grupos de chat).
- Informes, cédulas de vigilancia o documentos similares que registren la supervisión realizada por el COMITÉ.
- Evidencias de las acciones realizadas por el COMITÉ para informar a las personas beneficiarias sobre las acciones y resultados de su vigilancia (redes sociales, documentos, fotografías y/o videos, reuniones vecinales, voceo, grupos de chat).
- En caso de existir quejas y denuncias, incluir la evidencia y el seguimiento ante la autoridad competente.

SEGUNDA CATEGORÍA: Se evaluarán las experiencias y/o propuestas de mejora que cumplan con las siguientes características:

- Originalidad del proyecto o trabajo.
- Factibilidad de implementación de la propuesta presentada.
- Que se distinga por presentar propuestas para el seguimiento, supervisión y vigilancia ciudadana en la gestión pública.
- Que promueva acciones que contribuyan al combate a la corrupción.
- Que fomente la transparencia y la rendición de cuentas.

VIII. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN

- No reunir los requisitos señalados en la presente convocatoria.
- Detectar que el trabajo participante sea copia, imitación o plagio de otro trabajo.

QUEDARÁN EXCLUIDOS DE ESTE CONCURSO:

- Las personas servidoras públicas que, durante dos años anteriores y hasta la publicación de la presente convocatoria hayan estado involucrados en el desarrollo de cualquier acción relacionada con el trabajo o proyecto participante.
- Los trabajos presentados por los COMITÉS, Organizaciones de la Sociedad Civil y sociedad en general que, en ediciones anteriores de la presente convocatoria, hayan sido declarados ganadores en la misma categoría del Premio Nacional de Contraloría Social.

IX. RESULTADOS Y CEREMONIA DE PREMIACIÓN:

En la **etapa estatal:** Los resultados se darán a conocer el **28 de agosto de 2026**, por medio de la página de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y en <https://tabasco.gob.mx/buen-gobierno> y de las siguientes redes sociales:

@Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno Tabasco

@BuenGobiernoTab

La fecha, hora y lugar de la ceremonia de premiación estatal serán informadas oportunamente a las personas ganadoras.

En la **etapa nacional:** Los resultados se darán a conocer el **21 de octubre de 2026**, a través de la página de la CPCE-F: contraloriasmexico.gob.mx y de las siguientes redes sociales:

@contraloriasmx

@contraloriasmx

@contraloriasmx

Las premiaciones se llevarán a cabo en el marco de la LXXVI Reunión Nacional de la CPCE-F, a celebrarse en **noviembre de 2026**.

Informes:

Dirección de Vinculación y Contraloría Social de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno
Correo electrónico: sabg.dvcs@tabasco.gob.mx
Teléfono: 993-310-47-80 Ext. 15060 y 15190.



TABASCO
GOBIERNO DEL PUEBLO



BUEN GOBIERNO
SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO